

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
Lérida Tolima, Agosto tres (03) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Liquidación de Sociedad Patrimonial -  
Radicación No. 2015 - 00049

En escrito que antecede el apoderado judicial del demandado dentro del presente proceso de liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, solicita el aplazamiento de la continuación de la audiencia de inventario avalúos fijada para el 05 de los cursantes, por motivos de orden laboral y académico.

La continuación de la audiencia de que trata el artículo 501 numeral 3º del Código General del Proceso, dentro de este juicio, tiene como finalidad el recaudar las pruebas decretadas y decidir la objeción al inventario y los avalúos de la sociedad patrimonial de hecho reconocida entre los compañeros permanentes Maritza Torres Sánchez y Elver Mesa Garzón.

Es decir, que en esta audiencia se requiere la presencia de los apoderados judiciales para ejercer el derecho de defensa dela parte que representan.

Por tal situación el Juzgado accede al aplazamiento de la audiencia y fija como nueva fecha la hora de las NUEVE DE LAMAÑANA (09:00 a. m.) del día DIEZ (10) de SEPTIEMBRE del presente año, en la cual se recaudarán las pruebas y se decidirá la objeción planteada al inventario.

Se le advierte a las partes y sus apoderados que no se admiten más aplazamientos.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ  
JUEZ